

02 FEB. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N°1302 de 2011, el Ministerio de Educación aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal para el año 2011.

2. Que mediante Decreto N°3506 del 2011 este Municipios aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión Educacional para el año 2011.

3. Que mediante memorándum N°1419 de fecha 19 de Diciembre del 2011, el jefe(s) del Depto. De Educación, solicita autorización al Sr. Alcalde la autorización a la prorroga de los contratos bajo modalidad de honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato, bajo modalidad honorarios del prestador que a continuación se individualiza, a fin de que continúe desempeñe en el establecido en el Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011:

NOMBRE : **BENJAMÍN RAÚL VALENZUELA MORENO**
RUN : 
FUNCION : SERVICIO DE DIFUSIÓN
INICIATIVA : GESTIÓN COMUNICACIONAL PARA LA FIDELIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE USUARIOS DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CISTERNA
FECHA INICIO : 01 DE ENERO DE 2012
FECHA DE TERMINO : 31 DE ENERO DE 2012
N° HORAS : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR : \$333.333 BRUTOS MENSUALES.
DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2° ESTABLECESE que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE(S)